

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6928 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que se autoriza la emisión de Letras del Tesoro para su entrega en disposiciones de líneas de crédito.*

Según se establece en el número 1 de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 1 de julio de 1997, habiéndose autorizado la disposición de fondos en las dos líneas de crédito en pesetas de 24 de julio de 1997, concertadas en virtud de la citada Resolución y movilizables mediante la emisión de Letras del Tesoro, es preciso emitir las Letras del Tesoro necesarias para su entrega a las entidades acreditantes.

Por ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 25 de enero de 2000, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Letras del Tesoro en euros por un importe nominal global de 3.310.797.000 euros, para atender disposiciones de fondos de las líneas de crédito en pesetas contratadas con fecha 24 de julio de 1997.

2. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de abril de 2000.

Fecha de amortización: 28 de abril de 2000.

3. Las características de las Letras que se emiten serán las establecidas en la Orden de 25 de enero de 2000 y quedarán registradas en la Central de Anotaciones bajo la misma referencia que aquellas otras con las que resulten fungibles, por coincidir en la fecha de vencimiento y en el resto de características, con independencia de su fecha de emisión.

4. El precio de emisión será el que resulte, para cada línea de crédito, en función de lo previsto en el apartado 1.i) de la Resolución de 1 de julio de 1997 de esta Dirección General.

Madrid, 10 de abril de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

6929 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras a «Mondiale Vida 21, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 1999, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la constitución de «Mondiale Vida 21, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Habiéndose constituido en fecha 8 de febrero de 2000, conforme a la autorización previa otorgada, la referida entidad con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como entidad gestora, presentando

la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Mondiale Vida 21, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) como entidad gestora.

Madrid, 23 de marzo de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

6930 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a PSN Previsión II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 28 de enero de 2000, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de PSN Previsión II, Fondo de Pensiones, promovido por Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (G0148), como gestora, y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como depositaria, se constituyó, en fecha 10 de febrero de 2000, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de PSN Previsión II, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 24 de marzo de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6931 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

Esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a diferentes